

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia
183092 No. Radicación: SAL-08911-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-11-01 04:26:10 PM
183092

Bogotá,

Señores
José Antonio García Barreto
Gestor de Proyectos, Coordinador A&I
Tecnica
jgarcia@tecnica.com
Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones - Invitación a Cotizar No. 230 de 2016

Respetado Señor García

De manera atenta damos respuesta a la pregunta que nos fue enviada de su parte mediante correo electrónico de 28 de octubre de 2016 a las 12:06 p.m, al respecto le informamos lo siguiente:

Observación 1:

"El objeto del contrato es solo INTERVENTORIA TECNICA, por lo cual se solicita omitir obligaciones de carácter administrativo, legal, financiero y contable mencionados en el numeral 4.1"

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No. 3, la cual podrá consultar en la página web de la entidad: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros.

Observación 2:

"En la pagina 4 de dicho documento se menciona la verificación del contrato con base en análisis de precios unitarios, se solicita excluir esto porque en el contratista del constructor no quedo incluida dicha obligación."

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No. 3, la cual podrá consultar en la página web de la entidad: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros.

Observación 3:

"En la pagina 4 se menciona que se debe verificar el cumplimiento de requisitos mínimos para el contrato de suministro, se hace la salvedad que el contrato ya hace mucho tiempo comenzó y por ende, no puede ser obligación del interventor esta actividad."

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No. 3, la cual podrá consultar en la página web de la entidad: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros.

Observación 4:

"En la pagina 5 del documento se mencionan obligaciones por parte del interventor para verificar actividades y procesos relacionados con obras civiles no contempladas en el contrato, por ejemplo todo lo relacionado con correcta instalación de hormigón, remoción de postes, localización de ejes, zonas verdes, etc. Se solicita revisar y ajustar el alcance al objeto del contrato."

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No. 3, la cual podrá consultar en la página web de la entidad: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros.

P 1 / 2

Observación 5:

"Existen en pagina actividades de verificación de líneas telefónicas, lo cual no es un alcance del contrato."

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No. 3, la cual podrá consultar en la página web de la entidad: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros.

Observación 6:

"En la pagina 7 se menciona la obligación de crear una base de datos, se solicita aclarar a que se refieren si es un suministro de software y en que condiciones."

Respuesta:

Se informa que este requerimiento se refiere a que la interventoría debe crear bases de datos para con la información que surja durante reuniones semanales de seguimiento técnico al contrato.

Observación 7:

"En la pagina 7 se indica que en caso de que la interventoría reciba trabajos mal ejecutados, se deberá hacer responsable de dichos trabajo. Solicitamos eliminar esa obligación en virtud de la definición de interventoría que esta en el manual de contratación de ACIEM, organismo consultor del estado colombiano: "la responsabilidad de la calidad del proyecto y cumplimiento de normas es responsabilidad del contratista y no del interventor. El interventor es responsable del desarrollo y cumplimiento técnico del proyecto basado en normas actuales vigentes"

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No. 3, la cual podrá consultar en la página web de la entidad: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Luis B